



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 047 DE 2024

***"Por medio del cual se adopta el Plan de Acción de las secretarías y de los establecimientos públicos del Municipio de Caldas para la vigencia 2024"***

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 152 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal Nro. 003 del 30 de mayo de 2020 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 hace referencia a los planes de acción de las entidades territoriales y dispone que *"Con base en los planes generales departamentales municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea cada secretaria y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de gobierno departamental distrital o municipal..."*

Que de acuerdo con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994 los Municipios deben elaborar y adoptar los planes de Acción para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Que mediante el Acuerdo Municipal Nro. 006 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Caldas, aprobó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Caldas para la vigencia fiscal 2024.

Que, mediante Consejo de Gobierno, reunido el 24 de enero de 2023, en el Municipio de Caldas, se estudió, analizó y aprobó los Planes de acción de cada una de las dependencias y de los establecimientos públicos del Municipio de Caldas para la vigencia 2024, como resultado de los ejercicios de Planeación del Municipio.

Que, en mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTICULO 1.** Adoptar los Planes de Acción de las secretarías y de los establecimientos públicos del Municipio de Caldas, para la vigencia 2024.

**PARÁGRAFO.** Los Planes de Acción de las secretarías y de los establecimientos públicos del Municipio de Caldas serán publicados en la página web del Municipio de Caldas



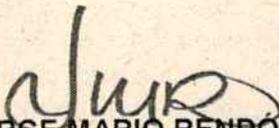
Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 047 DE 2024

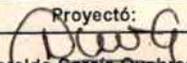
**ARTÍCULO 2.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá ser publicado en portal web de la Alcaldía de Caldas, [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**  
Alcalde

JMRV CN=JMRV,  
E=profepio@caldas.gov.co

<p>Proyectó:</p>  <b>Noraldo García Quezada</b> Auxiliar Administrativo	<p>Revisó:</p>  <b>Marina Hincapié Ávila</b> Secretaría General	<p>Aprobó</p>  <b>Marina Hincapié Ávila</b> Secretaría General
--	--	---